

HONORABLE
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

Radicado: 110014003003 2022 01005 00
Demandantes: María Elvira Cuta de Flores y otros
Demandados: Meyer Fernando Romero Ibáñez y otros

Asunto: Excepciones previas

BRANDON ESTIVEN LADINO CUERVO, con cédula de ciudadanía No. 1.022.988.086 y tarjeta profesional de abogado 362.122 del C.S. de la J, actuando en representación del demandado **LUIS ARMANDO CORTES CABRA**, con cédula de ciudadanía No. 3.174.156, mediante el presente escrito anexo a la contestación de la demanda las siguientes excepciones previas.

EXCEPCIONES PREVIAS

La presente excepción previa se fundamenta con base al artículo 100, numeral 7, del CGP, es decir, *Habérsele dado a la demanda el trámite de un proceso diferente al que corresponde.*

Puesto que entre uno de los demandantes, PEDRO CUTA MOLINA, y uno de los demandados, GABRIEL IBAÑEZ, existe un contrato de promesa de compraventa, de la cual nació un vínculo jurídico que propició la entrada a posesión del señor GABRIEL IBAÑEZ al predio, el proceso que se debe llevar a cabo es sobre la acción de resolución de dicho contrato o sobre la acción de cumplimiento de dicho contrato o sobre la acción de nulidad de dicho contrato para desatar la controversia que aquí se suscita, que parte de un contrato.

PRUEBAS

El suscrito solicita se tengan como pruebas las siguientes:

DOCUMENTALES

1. Promesa de compraventa suscrita entre el demandante PEDRO CUTA MOLINA y el demandado GABRIEL ENRIQUE IBAÑEZ de fecha 21 de mayo del 2018.

Abogado Brandon Ladino
3057423504
beladinoc@unal.edu.co

2. Promesa de compraventa suscrita entre el señor GABRIEL ENRIQUE IBAÑEZ y mi prohijado señor LUIS ARMANDO CORTES CABRA.
3. Impuestos pagos de los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, pagados por el señor GABRIEL IBAÑEZ.

DECLARACIONES DE PARTE

Honorable Juez, solicito se decreten y se practiquen las declaraciones de parte de las siguientes personas:

1. Del demandado LUIS ARMANDO CORTES CABRA, con cédula de ciudadanía No. 3.174.156, quien dará cuenta de los hechos que rodearon el ingreso a poseer el parte del pedio.
2. Del demandado GABRIEL ENRIQUE IBAÑEZ con cédula de ciudadanía No. 13.537.827, quien le precisará al Despacho la forma en cómo se realizó el negocio para ingresar a poseer y a prometer en venta partes del lote de terreno a reivindicar.
3. Del demandante PEDRO CUTA MOLINA, quien le indicará al despacho su relación contractual con el señor GABRIEL ENRIQUE IBAÑEZ.

Atentamente,



Brandon Estiven Ladino Cuervo
C.C. 1.022.988.086
T.P. 362.122 del C.S. de la J.

ACUERDO DE NEGOCIO

Siendo las **11:10 am**, de la mañana se reunieron en la carrera 13 N°137-70 sur, el señor **PEDRO CUTA MOLINA**, identificado con c.c. **19.096.551** de Bogotá, quien en adelante actuara como **VENDEDOR**, y el señor **GABRIEL ENRIQUE IBAÑEZ**, identificado con c.c. **13.537.827** de Lebrija (Santander), quien en adelante actuara como **COMPRADOR**.

Para realizar un **acuerdo de compraventa** del predio identificado con Dirección, **el pedregal 1** y con matrícula N° **50s-79041**, código catastral N° **AAA0142XFNX**, con linderos como lo especifica la escritura N° **3020** del **31/10/1941**. Las partes se comprometen así;

DE PARTE DEL VENDEDOR:

- 1- Levantar topografía del predio, corregir la escritura con cabidas y linderos, adelantar la sucesión pertinente, protocolizar la venta al señor **GABRIEL ENRIQUE IBAÑEZ**.
- 2- **TIEMPO**: para realizar la escrituración se deja un tiempo indeterminado el menos posible, según el que demore cada proceso.

DE PARTE DEL COMPRADOR:

- 1- Se compromete a esperar el tiempo que sea necesario para que se adelanten cada uno de los procesos Y lleguen a su culminación para realizar el traspaso de la escritura.
- 2- **TIEMPO**: Al momento del traspaso de la escritura el comprador se compromete a realizar la cancelación total de la deuda al vendedor.

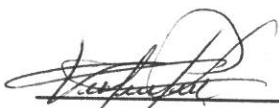
LAS PARTES:

De manera **BILATERAL** en común acuerdo **EL VENDEDOR** y el **COMPRADOR**, se comprometen a respetar este contrato y colocan como **CLAUSULA UNICA** de **GRANTIA**. En caso de retracto de algunas de las partes, la siguiente:

CLAUSULA UNICA: en caso de retracto de algunas de las partes o por incumplimiento es del **10% del valor del NEGOCIO** el cual es de **(350.000.000⁰⁰)** **TRECIENTOS CINCUENTA MILLONES**, moneda colombiana.

En constancia se firma por las partes y se da por terminada la reunión a las **12:20 pm**. del día **21 de mayo del 2018**.

VENDEDOR



PEDRO CUTA MOLINA

C.C. 19096551/3ta

COMPRADOR



GABRIEL ENRIQUE IBAÑEZ

C.C. 131537827



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.096.551**

CUTA MOLINA

APELLIDOS **PEDRO**

NOMBRES

Pedro Cuta A.

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO **18-NOV-1949**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

02-ABR-1971 **BOGOTA D.C.**

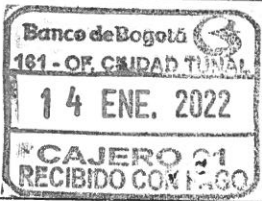
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00071441-M-0019096551-20080916 0003362561A 1 1960000016



AÑO GRAVABLE 2022		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA		Declaración de Autoliquidación Electrónica con Asistencia Impuesto Predial Unificado		No. Referencia Recaudo 22010022447		101			
Formulario Número:		2022301010100521076								Código QR Indicaciones de uso al respaldo	
A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO											
1. CHIP AAA0142XFNX			2. DIRECCIÓN PEDREGAL I				3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 79041				
B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE											
4. TIPO CC		5. No. IDENTIFICACIÓN 13537827		6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL GABRIEL ENRIQUE IBAAEZ ANAYA		7. % PROPIEDAD 0		8. CALIDAD		9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN DG 93B BIS SUR 18H 68 MOCHUELO	
										10. MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C. (Bogotá,	
11. Y OTROS											
C. LIQUIDACIÓN PRIVADA											
12. AVALUO CATASTRAL 53,668,000		13. DESTINO HACENDARIO 69-PEQUEÑA PROPIEDAD RURAL		14. TARIFA 4		15. % EXENCIÓN 0		16. % EXCLUSIÓN 100			
17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO 215,000				18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL 0				19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO 215,000			
20. SANCIÓN		VS		HASTA 22/01/2022 (dd/mm/aaaa)				HASTA 23/01/2022 (dd/mm/aaaa)			
D. SALDO A CARGO				0				0			
21. TOTAL SALDO A CARGO		HA		215,000				215,000			
E. PAGO											
22. VALOR A PAGAR		VP		215,000				215,000			
23. DESCUENTO POR PRONTO PAGO		TD		22,000				0			
24. DESCUENTO ADICIONAL		DA		0				0			
25. INTERÉS DE MORA		IM		0				0			
26. TOTAL A PAGAR		TP		193,000				215,000			
F. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO											
Aporto voluntariamente un 10% adicional al				SI		NO		X		Mi aporte debe destinarse al	
27. PAGO VOLUNTARIO		AV									
28. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO		TA		193,000				215,000			
SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)						 Banco de Bogotá 181 Ciudad Tunal 14/01/2022 3:08 PM Tran:839 Valor Total:193,000.00 2144 Impuestos Distritales					
CONTRIBUYENTE											

AÑO GRAVABLE

2021



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE HACIENDA

Declaración de Autoliquidación Electrónica con Asistencia Impuesto Predial Unificado

No.	Referencia	Recaudo
-----	------------	---------

21016612145

101

Formulario
Número:

2021301010103355061

Código QR
Indicaciones de
uso al respaldo



A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP	AAA0142XFNX	2. DIRECCIÓN	PEDREGAL I	3. MATRICULA INMOBILIARIA	79041
---------	-------------	--------------	------------	---------------------------	-------

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	13537827	GABRIEL ENRIQUE IBAAEZ ANAYA	0		DG 93B BIS SUR 18H 68 MOCHUELO	BOGOTÁ, D.C. (Bogotá,

11. Y OTROS

C. LIQUIDACIÓN PRIVADA

12. AVALÚO CATASTRAL	50,587,000	13. DESTINO HACENDARIO	69-PEQUEÑA PROPIEDAD RURAL	14. TARIFA	4	15. % EXENCIÓN	0	16. % EXCLUSIÓN	100
17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO	202,000	18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL	0	19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO	202,000				

		HASTA	23/04/2021	(dd/mm/aaaa)	HASTA	18/06/2021	(dd/mm/aaaa)
20. SANCIÓN	VS			0			0
D. SALDO A CARGO							
21. TOTAL SALDO A CARGO	HA			202,000			202,000
E. PAGO							
22. VALOR A PAGAR	VP			202,000			202,000
23. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD			20,000			0
24. DESCUENTO ADICIONAL	DA			0			0
25. INTERÉS DE MORA	IM			0			0
26. TOTAL A PAGAR	TP			182,000			202,000
F. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO							
Aporto voluntariamente un 10% adicional al		SI		NO	X	Mi aporte debe destinarse al	
27. PAGO VOLUNTARIO	AV			0			0
28. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA			182,000			202,000

SERIAL AUTOMÁTICO DE
TRANSMISIÓN (SAT)

07735

CONTRIBUYENTE



Constancia de Declaración y/o pago
del Impuesto Predial

Referencia de Recaudo: 21016634281

Formulario No. 2021301054004430663

AÑO GRAVABLE 2020			
A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO			
1. CHIP AAA0142XFNX	2. Matricula Inmobiliaria 79041	3. Cédula Catastral US R 654	4. Estrato 0
5. Dirección del Predio PEDREGAL I			
B. INFORMACION AREAS DEL PREDIO		C. CLASIFICACIÓN Y TARIFA	
6. Área de terreno en metros 4268.10	7. Área construida en metros 74.80	8. Destino 69-PEQUEÑA PROPIEDAD RURAL DESTINADA A	
9. Tarifa 4		9.1 Porcentaje de exención 0 %	
D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE			
10. Apellido(s) y Nombres o Razón Social GABRIEL ENRIQUE IBAÑEZ ANAYA		11. Documento de Identificación (tipo y Número) CC 13537827 - 7	
12. Numero de Identificación de quien efectuó el pago CC 13537827 - 7			
E. DATOS DE LA DECLARACIÓN Y/O PAGO			
13. AUTOAVALUO (Base Gravable)	AA		0
14. IMPUESTO A CARGO	FU		0
15. SANCIONES	VS		0
16. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL			0
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS			
17. IMPUESTO AJUSTADO	IA		0
G. SALDO A CARGO			
18. TOTAL SALDO A CARGO	HA		0
H. PAGO			
19. VALOR A PAGAR	VP		202,000
20. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD		0
21. DESCUENTO ADICIONAL 1%	DA		0
22. INTERESES DE MORA	IM		19,000
23. TOTAL A PAGAR	TP		221,000
24. APOORTE VOLUNTARIO	AV		0
25. TOTAL A PAGAR CON APOORTE VOLUNTARIO	TA		221,000
INFORMACIÓN DEL DECLARANTE O QUIEN REALIZA EL PAGO			
FIRMA		FECHA DE PRESENTACIÓN 01/02/2021 00.00.00	
CALIDAD DEL DECLARANTE		CONSECUTIVO TRANSACCIÓN 13999	
NOMBRES Y APELLIDOS GABRIEL ENRIQUE IBAÑEZ ANAYA		VALOR PAGADO: 221,000	
CC ☐ NIT ☐ TI ☐ CE ☐		LUGAR DE PRESENTACIÓN: BANCO CAJA SOCIAL - BCSC S.A.	
13537827		TIPO FORMULARIO: Recibo o cupón de pago	

Amigo Contribuyente:

Constancia virtual de la declaración y/o pago de su impuesto, generada por la Dirección de Impuesto de Bogotá

AÑO GRAVABLE
2019



Factura
Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo
19012169743
Factura
Número: 2019201041620507352
401
Código QR
Indicaciones de
uso al respaldo



A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO						
1. CHIP AAA0142XFNX		2. DIRECCIÓN PEDREGAL I			3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050S00079041	
B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE						
4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	158185	ISRAEL CUTA MOLINA	14.29	PROPIETARIO	KR 2A 137 44 SUR	BOGOTÁ, D.C.
CC	19096551	PEDRO CUTA MOLINA	14.29	PROPIETARIO	KR 13 137 70 SUR	BOGOTÁ, D.C.
CC	439508	Herederos de HECTOR CUTA MOLINA	14.29	PROPIETARIO	CL 75C SUR 2 03	BOGOTÁ, D.C.
11. Y OTROS * Herederos determinados e indeterminados						
C. LIQUIDACIÓN FACTURA						
12. AVALUO CATASTRAL 51,778,000		13. DESTINO HACENDARIO 69-PEQUEÑA PROPIEDAD RURAL DESTINADA A		14. TARIFA 4	15. % EXENCIÓN 0	16. % EXCLUSIÓN
17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO 207,000		18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL 0		19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO 207,000		
D. PAGO						
DESCRIPCIÓN		HASTA 05/04/2019 (dd/mm/aaaa)		HASTA 21/06/2019 (dd/mm/aaaa)		
20. VALOR A PAGAR		207,000		207,000		
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO		21,000		0		
22. DESCUENTO ADICIONAL		0		0		
23. TOTAL A PAGAR		186,000		207,000		
E. PAGO CON PAGO VOLUNTARIO						
24. PAGO VOLUNTARIO		21,000		21,000		
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO		207,000		228,000		
G. MARQUE LA FECHA DE PAGO CON APOORTE VOLUNTARIO						
HASTA 05/04/2019 (dd/mm/aaaa)		HASTA 21/06/2019 (dd/mm/aaaa)				
☐ FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA						
(415)7707202600856(8020)19012169743120342484(3900)00000000207000(96)20190405						

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO SIN APOORTE VOLUNTARIO	
☐ HASTA 05/04/2019 (dd/mm/aaaa)	☐ HASTA 21/06/2019 (dd/mm/aaaa)
(415)7707202600856(8020)19012169743059537089(3900)00000000186000(96)20190405	(415)7707202600856(8020)19012169743074460230(3900)00000000207000(96)20190621

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)	SELLO
--	-------

OMB SUDAMERIS OFI: 80 -RECAUDO DETALL/ 211 CAJ BESOTWAI
CTA B SHD-DEI Imp Pre Unif(Bogotá). H.N.
14/03/19 / 12:16:08 / 50 / 543 / 198
TOTAL/¢ 186.000,00 CON PAGO FORM:19012169743
SERIAL:12080056577304 CONTROL:07625812

AÑO GRAVABLE
2018



Factura
Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo	18011678088	401
Factura Número	2018201041618197213	Código QR Indicaciones de uso al respaldo



A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO									
1. CHIP- AAA0142XFNX		2. DIRECCIÓN PEDREGAL I				3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050S00079041			
B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE									
4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL			7. % PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN		10. MUNICIPIO
CC	158185	ISRAEL CUTA MOLINA			14.29	PROPIETARIO	KR 2A 137 44 SUR		BOGOTÁ, D.C.
CC	19096551	PEDRO CUTA MOLINA			14.29	PROPIETARIO	KR 13 137 70 SUR		BOGOTÁ, D.C.
CC	439508	Herederos de HECTOR CUTA MOLINA			14.29	PROPIETARIO	CL 75C SUR 2 03		BOGOTÁ, D.C.
11. Y OTROS * Herederos determinados e indeterminados									
C. LIQUIDACIÓN FACTURA									
12. AVALUO CATASTRAL 55,089,000		13. DESTINO HACENDARIO 69-PEQUEÑA PROPIEDAD RURAL DESTINADA A		14. TARIFA 4	15. % EXENCIÓN 0		16. % EXCLUSIÓN		
17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO 220,000		18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL 0		19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO 220,000					
D. PAGO									
DESCRIPCIÓN		HASTA 06/04/2018 (dd/mm/aaaa)		HASTA 15/06/2018 (dd/mm/aaaa)					
20. VALOR A PAGAR		VP	220,000	220,000					
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO		TD	22,000	0					
22. DESCUENTO ADICIONAL		DA	0	0					
23. TOTAL A PAGAR		TP	198,000	220,000					
E. PAGO CON PAGO VOLUNTARIO									
24. PAGO VOLUNTARIO		AV	22,000	22,000					
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO		TA	220,000	242,000					
G. MARQUE LA FECHA DE PAGO CON APORTE VOLUNTARIO									
HASTA 06/04/2018 (dd/mm/aaaa)				HASTA 15/06/2018 (dd/mm/aaaa)					

☐ FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

(415)7707202600856(8020)18011678088164807054(3900)0000000220000(96)20180408

☐ FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

(415)7707202600856(8020)18011678088117208482(3900)0000000220000(96)20180615

BANCOLOMBIA-BOGOTÁ
Fecha y hora: 31/01/2018 09:48:01
Sucursal: 094 - ALTAVISTA USME
Cajero: 003 Horario: N
Referencia: 18011678088 Adhesivo: 07094010111033
Valor: 198,000.00 RECIBIDO CON PAGO
Antes de retirarse favor validar el valor pagado

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO SIN APORTE VOLUNTARIO	
HASTA 06/04/2018 (dd/mm/aaaa)	HASTA 15/06/2018 (dd/mm/aaaa)
(415)7707202600856(8020)18011678088030975285(3900)0000000198000(96)20180408	(415)7707202600856(8020)18011678088079785840(3900)0000000220000(96)20180615

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)

CONTRIBUYENTE

CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA LOTE DE TERRENO

Entre los suscritos a saber de una parte, **GABRIEL ENRIQUE IBAÑEZ ANAYA**, identificado con **CC 13.537.827 DE LEBRIJA (SANTANDER)**, quien en adelante se llamara **EL PROMITENTE VENDEDOR** y por otra parte, **LUIS ARMANDO CORTES CABRA** identificado con **CC 3.174.156 DE SIMIJACA** quien en adelante se llamara **EL PROMITENTE COMPRADOR**, mayores de edad, vecinos y residentes en esta ciudad, hemos celebrado el contrato de promesa de compraventa, el cual rige dentro de las siguientes clausulas.

PRIMERA: EL PROMITENTE VENDEDOR, transfiere en calidad de venta real y material a favor de **EL PROMITENTE COMPRADOR**, los derechos de propiedad, posesión de **UN LOTE** de terreno ubicado en **LA REQUILINA, LOTE PREDIO EL PEDREGAL 1 SECTOR DE USME, LOCALIDAD DE USME** de esta ciudad, cuenta con área de **(20 METROS DE FRENTE POR 16 METROS DE FONDO)** cuyos linderos, medidas y demás especificaciones se ampliarán el día y fecha en que se otorgue escritura de la propiedad.

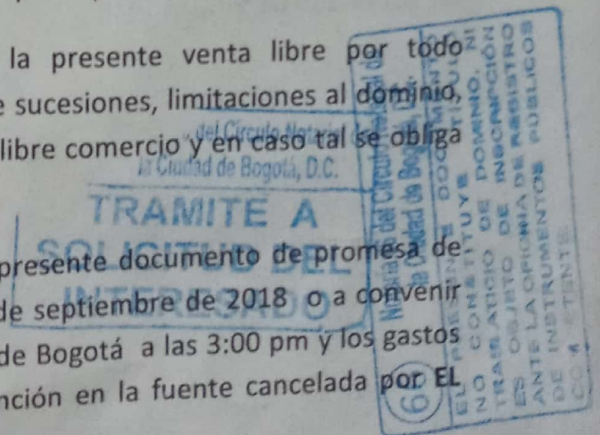
SEGUNDA: EL PROMITENTE VENDEDOR, manifiestan que el predio objeto de la presente lo adquirió mediante compra al señor **ISRAEL CUTA MOLINA Y HEREDEROS**, quienes figura titular de la **ESCRITURA PÚBLICA 3020 DE FECHA 31/10/1941 DE NOTARIA 01 DE BOGOTÁ**, debidamente registrada en la oficina de registros de instrumentos públicos de Bogotá, bajo la **MATRICULA INMOBILIARIA 50S-79041 CHIPP AAA0142XFNX**.

TERCERA: EL PRECIO, materia de esta venta es por la suma de: **NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$90.000.000)**, suma esta que será cancelada por **EL PROMITENTE COMPRADOR**, a favor de **EL PROMITENTE VENDEDOR**, de la siguiente forma: Hoy a la firma y fecha del presente documento la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$80.000.000)** y el saldo a deber la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000)** para ser cancelados el día **14 DE SEPTIEMBRE DE 2018**.

CUARTA: LA ENTREGA, del predio objeto de la presente venta se hace hoy a la firma y fecha del presente documento y después de esta fecha en adelante corre por cuenta y riesgo de **EL PROMITENTE COMPRADOR**, por estar en plena posesión suya.

QUINTA: EL PROMITENTE VENDEDOR, garantiza la presente venta libre por todo concepto de, pleitos, embargos, hipotecas, juicios de sucesiones, limitaciones al dominio, contratos y en fin de todo gravamen que causase el libre comercio y en caso tal se obliga al saneamiento de acuerdo como lo determine la ley.

SEXTA: la firma de la escritura que perfeccione el presente documento de promesa de compraventa de lote de terreno se llevara a el 21 de septiembre de 2018 o a convenir por los dos partes, para lo cual fijan a la Notaria 66 de Bogotá a las 3:00 pm y los gastos notariales serán cancelados en partes iguales, retención en la fuente cancelada por EL



PROMITENTE VENDEDOR y derechos de beneficencia y registro a cargo de EL
PROMITENTE COMPRADOR.



SEPTIMA: Las partes contratantes de común acuerdo fijan como multa de incumplimiento la suma de: **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 4.500.000)**, suma esta que se hará efectiva a la parte que no diere cumplimiento a lo pactado en el presente documento. Y en constancia de lo anterior se firma en Bogotá D.C. a los siete (7) días del mes de junio (06) del dos mil dieciocho (2018).

FIRMAS.....

EL PROMITENTE VENDEDOR.

Gabriel Enrique Ibañez A.

GABRIEL ENRIQUE IBAÑEZ ANAYA

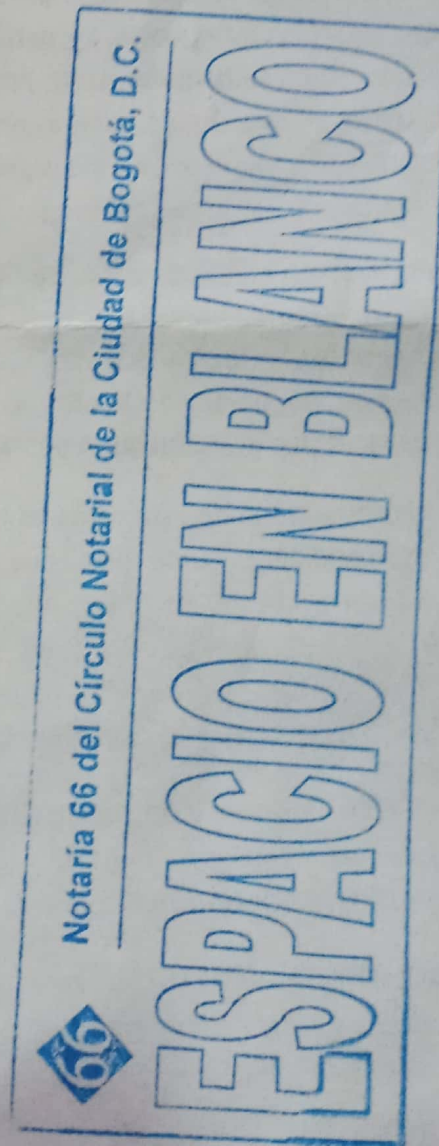
CC 13.537.827 DE LEBRIJA (SANTANDER)

EL PROMITENTE COMPRADOR

Luis Armando Cortes

LUIS ARMANDO CORTES CABRA

CC 3.174.156 DE SIMIJACA





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



63612

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el siete (07) de junio de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Sesenta y Seis (66) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

LUIS ARMANDO CORTES CABRA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0003174156 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Luis Armando Cortes

----- Firma autógrafa -----



1oyzlwoe2v2i

07/06/2018 - 09:43:26:518



GABRIEL ENRIQUE IBÁÑEZ ANAYA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0013537827 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Gabriel Enrique Ibañez Anaya

----- Firma autógrafa -----



7ipv2ho2i18u

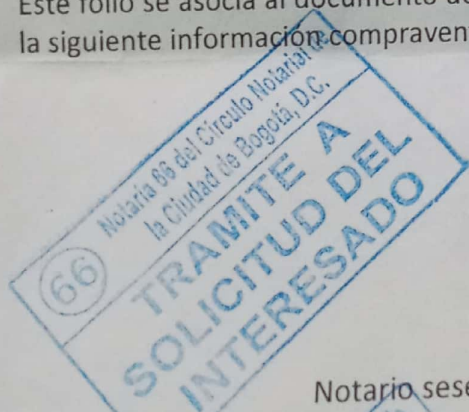
07/06/2018 - 09:44:48:894



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de compraventa lote de terreno matricula 50s79041 y que contiene la siguiente información: compraventa lote de terreno matricula 50s79041.



Alejandro Páez Estrada

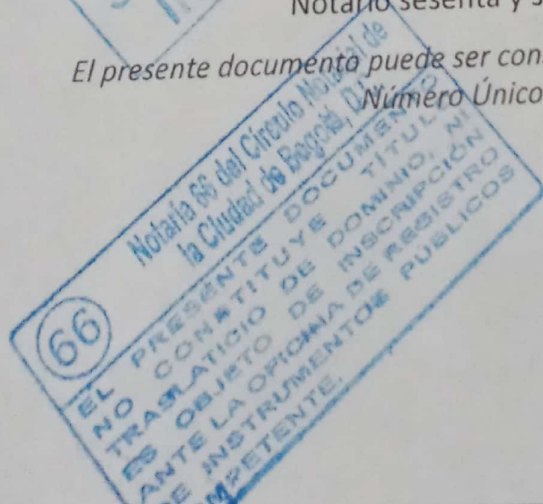


ALEJANDRO PÁEZ ESTRADA

Notario sesenta y seis (66) del Círculo de Bogotá D.C.

El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 1oyzlwoe2v2i



Contestación - 11001400300320220100500

Brandon Estiven Ladino Cuervo <beladinoc@unal.edu.co>

Jue 05/10/2023 12:55

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 4 archivos adjuntos (4 MB)

Contestacion.pdf; EXCEPCIONES PREVIAS.pdf; PROMESA GABRIEL A ARMANDO.pdf; Promesa, impuestos.pdf;

HONORABLE**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

E. S. D.

Radicado: 110014003003 **2022 01005 00**

Demandantes: María Elvira Cuta de Flores y otros

Demandados: Meyer Fernando Romero Ibáñez y otros

Asunto: Contestación de la demanda

BRANDON ESTIVEN LADINO CUERVO, con cédula de ciudadanía No. 1.022.988.086 y tarjeta profesional de abogado 362.122 del C.S. de la J, actuando en representación del demandado LUIS ARMANDO CORTES CABRA, con cédula de ciudadanía No. 3.174.156, mediante el presente escrito contesto demanda en los siguientes términos. Anexo excepciones previas.

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de la Universidad Nacional de Colombia. Se encuentran dirigidos sólo para el uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentran prohibidas a cualquier persona diferente a este y puede ser ilegal. Si usted lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo. Los Datos Personales serán tratados conforme a la Ley 1581 de 2012 y a nuestra Política de Datos Personales que podrá consultar en la página web www.unal.edu.co. Las opiniones, informaciones, conclusiones y cualquier otro tipo de dato contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de la Universidad Nacional de Colombia, se entenderá como personales y de ninguna manera son avaladas por la Universidad.

Señor:
JUEZ 03 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
E. S. D.

Referencia : Proceso Ejecutivo No. **2023-0323**
Demandante : Grupo Jurídico Deudu S.A.S.
Demandado : SERGIO ALBERTO PARRA DIAZ

Asunto : Allegar Liquidación Crédito.

En calidad de apoderado judicial de la parte activa dentro del proceso de la referencia, por medio del presente me permito manifestar y solicitarle:

Por medio del presente y en cumplimiento con la carga procesal asignada en la parte resolutive de la respectiva Sentencia, **Anexo a la presente allego Liquidación del Crédito**, conforme a lo establecido en el artículo 446 del C.G.P., de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento de pago:

Concepto	Valores Liquidados
Total Intereses de Mora	\$ 17,968,127.62
Total Intereses de Plazo	\$ -
Total Capital Obligación	\$ 81,637,000.00
Abonos	\$ -
Total Liquidación del Crédito	\$ 99,605,127.62

Por lo anterior, solicito comedidamente se sirva darle el tramite procesal correspondiente, esto es, traslado a la otra parte y posterior aprobación respectiva.

Sírvase proveer de conformidad.

Deferentemente,
OSCAR MAURICIO PELÁEZ
PELAEZ
OSCAR MAURICIO PELÁEZ
C.C. 93.300.200 de Líbano Tolima.
T.P. 206.980 del C.S.J.

Firmado digitalmente por
OSCAR MAURICIO PELAEZ
Fecha: 2023.10.12 15:12:28
+05'00'

LIQUIDACION DE CREDITO - ART.446 CODIGO GENERAL DEL PROCESO			
JUZGADO:	3 CIVIL MUNICIPAL	No Proceso:	2023-0323
DEMANDANTE:	GRUPO JURIDICO DEUDU SAS	Fecha Mandamiento Pago:	04-may-23
DEMANDADOS:	SERGIO ALBERTO PARRA DIAZ CC 91230566	Fecha Sentencia:	25-sep-23
		Fecha de la Liquidacion:	05-oct-23

PAGARE No 06500000900122138											
Fecha Exigible				Capital		Intereses de Plazo		Intereses de Mora			
Desde	Hasta	Días a Liquidar	Tasa Max Usura	Pretension	A Liquidar	Del Periodo	Saldo Acu.	Del Periodo	Saldo Acu.	Abonos Realizados	Sub Total
02-mar-23	31-mar-23	30	46.26%	\$81,637,000.00	\$81,637,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,552,534.74	\$2,552,534.74	\$0.00	\$84,189,534.74
01-abr-23	30-abr-23	30	47.09%	\$0	\$81,637,000.00	\$0	\$0.00	\$2,590,544.44	\$5,143,079.18	\$0.00	\$86,780,079.18
01-may-23	31-may-23	31	45.41%	\$0	\$81,637,000.00	\$0	\$0.00	\$2,597,165.08	\$7,740,244.26	\$0.00	\$89,377,244.26
01-jun-23	30-jun-23	30	44.64%	\$0	\$81,637,000.00	\$0	\$0.00	\$2,477,723.48	\$10,217,967.74	\$0.00	\$91,854,967.74
01-jul-23	31-jul-23	31	44.04%	\$0	\$81,637,000.00	\$0	\$0.00	\$2,531,463.48	\$12,749,431.21	\$0.00	\$94,386,431.21
01-ago-23	31-ago-23	31	43.13%	\$0	\$81,637,000.00	\$0	\$0.00	\$2,487,476.91	\$15,236,908.12	\$0.00	\$96,873,908.12
01-sep-23	30-sep-23	30	42.05%	\$0	\$81,637,000.00	\$0	\$0.00	\$2,356,364.24	\$17,593,272.36	\$0.00	\$99,230,272.36
01-oct-23	05-oct-23	05	39.80%	\$0	\$81,637,000.00	\$0	\$0.00	\$374,855.26	\$17,968,127.62	\$0.00	\$99,605,127.62
Total Intereses de Mora		\$17,968,127.62									
Total Intereses de Plazo		\$0.00									
Seguros		\$0									
Total Capital de Obligacion		\$81,637,000.00									
Abonos		\$0.00									
Total Liquidación del Crédito		\$99,605,127.62	TOTAL LIQUIDACION CREDITO:		SON NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEICIENTOS CINCO MIL CIENTO VEINTISIETE Y 62 CENTAVOS.						

MEMORIAL 11001400300320230032300

Oscar Mauricio Peláez - Abogado <notificaciones@grupojuridico.co>

Jue 12/10/2023 16:49

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (235 KB)

5574 LIQ CRED f.pdf;

RESPETADO JUZGADO: 03 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Solicitud en los términos del DOCUMENTO ADJUNTO: Allegar Liquidación Crédito.

POR FAVOR DAR ACUSE DE RECIBIDO, GRACIAS.

Cordialmente,



Oscar Mauricio Peláez - Abogado

Grupo Jurídico Deudu SAS

Email: notificaciones@grupojuridico.co

PBX: (601) 7457211 / 316-580-1870

Dirección: Carrera 42 B # 12 B - 56 Bogotá D.C

www.deudu.com

www.grupojuridico.co

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información de carácter confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por persona diferente a su destinatario, si por error usted recibe este mensaje avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de GRUPO JURÍDICO PELAEZ & CO S.A.S., será sancionado de acuerdo a las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad de GRUPO JURÍDICO PELAEZ & CO S.A.S., no necesariamente representan la opinión de los mismos.



SEÑOR JUEZ
JUZGADO TRES (03) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.

REFERENCIA: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADOS: COELLO BOVEA ADOLFO MARIO
RADICADO: 11001400300320220094900

REF: APORTA LIQUIDACION DEL CREDITO

SANDRA LIZZETH JAIMES JIMENEZ, mayor de edad, domiciliada y residenciada en la ciudad de Bogotá D.C. identificada como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderada de la parte actora en el asunto de la referencia, respetuosamente me permito aportar adjunto al presente escrito, la liquidación del crédito para ser tomada en cuenta por el Despacho.

LIQUIDACION CREDITO DENTRO DEL PROCESO

Nro.

COELLO BOVEA ADOLFO MARIO CC 1018407083

Fecha liquidacion:

Capital						\$ 131.678.259				
Año	Mes	Días	tasa Corr%	tasa Mora%	Valor int. Corr.	Valor int. Morat.	Valor Abonos	Cargo o Saldo Intereses	Abono Capital	Nuevo saldo capital e intereses
2022	septiembre	6	2,0	2,9	\$ -	\$ 773.610	\$ -	\$ 773.610	\$ -	\$ 131.678.259
2022	octubre	31	2,1	3,1	\$ -	\$ 4.185.778	\$ -	\$ 4.959.387	\$ -	\$ 131.678.259
2022	noviembre	30	2,1	3,2	\$ -	\$ 4.243.332	\$ -	\$ 9.202.719	\$ -	\$ 131.678.259
2022	diciembre	31	2,3	3,5	\$ -	\$ 4.701.133	\$ -	\$ 13.903.853	\$ -	\$ 131.678.259
2023	enero	31	2,4	3,6	\$ -	\$ 4.905.235	\$ -	\$ 18.809.087	\$ -	\$ 131.678.259
2023	febrero	28	2,5	3,8	\$ -	\$ 4.636.391	\$ -	\$ 23.445.479	\$ -	\$ 131.678.259
2023	marzo	31	2,6	3,9	\$ -	\$ 5.245.403	\$ -	\$ 28.690.882	\$ -	\$ 131.678.259
2023	abril	30	2,6	3,9	\$ -	\$ 5.166.726	\$ -	\$ 33.857.608	\$ -	\$ 131.678.259
2023	mayo	31	2,5	3,8	\$ -	\$ 5.148.455	\$ -	\$ 39.006.063	\$ -	\$ 131.678.259
2023	junio	30	2,5	3,7	\$ -	\$ 4.898.431	\$ -	\$ 43.904.494	\$ -	\$ 131.678.259
2023	julio	31	2,4	3,7	\$ -	\$ 4.993.679	\$ -	\$ 48.898.173	\$ -	\$ 131.678.259
2023	agosto	31	2,4	3,6	\$ -	\$ 4.889.927	\$ -	\$ 53.788.100	\$ -	\$ 131.678.259
2022	septiembre	30	2,3	3,5	\$ -	\$ 4.613.677	\$ -	\$ 58.401.777	\$ -	\$ 131.678.259
2022	octubre	10	2,2	3,3	\$ -	\$ 1.455.593	\$ -	\$ 59.857.370	\$ -	\$ 131.678.259

TOTAL INTERESES	\$	59.857.370
INTERESES CORRIENTES	\$	12.242.256
CAPITAL	\$	131.678.259
TOTAL LIQUIDACION	\$	203.777.885

Del Señor Juez,


SANDRA LIZZETH JAIMES JIMENEZ
C.C. 39.527.636 de Bogotá
T.P. 56.323 del C.S.J.

APORTA LIQUIDACION DEL CREDITO COELLO BOVEA ADOLFO MARIO RAD 2022-0949

JURIDICO1 <juridico1@aygltda.com.co>

Mar 10/10/2023 10:53

Para: ACOELLOB@HOTMAIL.COM <ACOELLOB@HOTMAIL.COM>; Juzgado 03 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: sandraj@aygltda.com.co <sandraj@aygltda.com.co>; Camilo González <operativojuridico@aygltda.com.co>; juridico1@aygltda.com.co <juridico1@aygltda.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (318 KB)

9.6 APORTA LIQUIDACION CREDITO.pdf;

SEÑOR JUEZ
JUZGADO TRES (03) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.

REFERENCIA: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADOS: COELLO BOVEA ADOLFO MARIO
RADICADO: 11001400300320220094900

REF: APORTA LIQUIDACION DEL CREDITO

SANDRA LIZZETH JAIMES JIMENEZ, mayor de edad, domiciliada y residenciada en la ciudad de Bogotá D.C. identificada como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderada de la parte actora en el asunto de la referencia, respetuosamente me permito aportar adjunto al presente escrito, la liquidación del crédito para ser tomada en cuenta por el Despacho.

Del Señor Juez,



SANDRA LIZZETH JAIMES JIMENEZ
C.C. 39.527.636 de Bogotá
T.P. 56.323 del C.S.J.

Señor:
JUEZ 3 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO # 2022-0876 DE GRUPO JURIDICO
DEUDU SAS VS. CARLOS ALFREDO PASAJE BRAVO.**

ASUNTO: Allegar Liquidación Crédito

En calidad de apoderado judicial de la parte activa dentro del proceso de la referencia, por medio del presente me permito manifestar y solicitarle:

Por medio del presente y en cumplimiento con la carga procesal asignada en la parte resolutive de la respectiva Sentencia, **Anexo a la presente allego Liquidación del Crédito**, conforme a lo establecido en el artículo 446 del C.G.P., de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento de pago:

Concepto	Valores Liquidados
Total, Intereses de Mora	\$19,862,479.73
Total, Intereses de Plazo	\$0
Total, Capital Obligación	\$52,280,000.00
Abonos	\$
Total, Liquidación del Crédito	\$72,142,479.73

Por lo anterior, solicito comedidamente se sirva darle el trámite procesal correspondiente, esto es, traslado a la otra parte y posterior aprobación respectiva.

Sírvase proveer de conformidad.

Deferentemente,

OSCAR MAURICIO PELÁEZ
PELAEZ
OSCAR MAURICIO PELÁEZ
C.C. 93.300.200 de Líbano Tolima.
T.P. 206.980 del C.S.J.

Firmado digitalmente por
OSCAR MAURICIO PELÁEZ
Fecha: 2023.10.10 16:03:20
05'00"

Carrera 42 B No. 12 B-56 Zona Industrial Puente Aranda - PBX: 7457211

E-mail: gerencia@grupojuridico.co

WEB: www.deudu.co

Bogotá D.C.

LIQUIDACION DE CREDITO - ART.446 CODIGO GENERAL DEL PROCESO			
JUZGADO:	3 CIVIL MUNICIPAL	No Proceso:	2022-0876
DEMANDANTE:	GRUPO JURIDICO DEUDU SAS	Fecha Mandamiento Pago:	10-oct-22
DEMANDADOS:	CARLOS ALFREDO PASAJE BRAVO CC 5209207	Fecha Sentencia:	22-sep-23
		Fecha de la Liquidacion:	27-sep-23

PAGARE No 05901015700136051											
Fecha Exigible				Capital		Intereses de Plazo		Intereses de Mora			
Desde	Hasta	Días a Liquidar	Tasa Max Usura	Pretension	A Liquidar	Del Periodo	Saldo Acu.	Del Periodo	Saldo Acu.	Abonos Realizados	Sub Total
02-sep-22	30-sep-22	29	35.25%	\$52,280,000.00	\$52,280,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,254,764.45	\$1,254,764.45	\$0.00	\$53,534,764.45
01-oct-22	31-oct-22	31	36.92%	\$0	\$52,280,000.00	\$0	\$0.00	\$1,395,835.85	\$2,650,600.29	\$0.00	\$54,930,600.29
01-nov-22	30-nov-22	30	38.67%	\$0	\$52,280,000.00	\$0	\$0.00	\$1,405,429.40	\$4,056,029.70	\$0.00	\$56,336,029.70
01-dic-22	31-dic-22	31	41.46%	\$0	\$52,280,000.00	\$0	\$0.00	\$1,540,807.81	\$5,596,837.51	\$0.00	\$57,876,837.51
01-ene-23	31-ene-23	31	43.26%	\$0	\$52,280,000.00	\$0	\$0.00	\$1,597,005.04	\$7,193,842.55	\$0.00	\$59,473,842.55
01-feb-23	28-feb-23	28	45.27%	\$0	\$52,280,000.00	\$0	\$0.00	\$1,498,390.55	\$8,692,233.11	\$0.00	\$60,972,233.11
01-mar-23	31-mar-23	31	46.26%	\$0	\$52,280,000.00	\$0	\$0.00	\$1,689,120.54	\$10,381,353.65	\$0.00	\$62,661,353.65
01-abr-23	30-abr-23	30	47.09%	\$0	\$52,280,000.00	\$0	\$0.00	\$1,658,974.03	\$12,040,327.68	\$0.00	\$64,320,327.68
01-may-23	31-may-23	31	45.41%	\$0	\$52,280,000.00	\$0	\$0.00	\$1,663,213.86	\$13,703,541.54	\$0.00	\$65,983,541.54
01-jun-23	30-jun-23	30	44.64%	\$0	\$52,280,000.00	\$0	\$0.00	\$1,586,723.96	\$15,290,265.50	\$0.00	\$67,570,265.50
01-jul-23	31-jul-23	31	44.04%	\$0	\$52,280,000.00	\$0	\$0.00	\$1,621,138.83	\$16,911,404.33	\$0.00	\$69,191,404.33
01-ago-23	31-ago-23	31	43.13%	\$0	\$52,280,000.00	\$0	\$0.00	\$1,592,970.01	\$18,504,374.34	\$0.00	\$70,784,374.34
01-sep-23	27-sep-23	27	42.05%	\$0	\$52,280,000.00	\$0	\$0.00	\$1,358,105.40	\$19,862,479.73	\$0.00	\$72,142,479.73
Total Intereses de Mora		\$19,862,479.73									
Total Intereses de Plazo		\$0.00									
Seguros		\$0									
Total Capital de Obligacion		\$52,280,000.00									
Abonos		\$0.00									
Total Liquidación del Crédito		\$72,142,479.73	TOTAL LIQUIDACION CREDITO:		SON SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 73 CENTAVOS.						

MEMORIAL 11001400300320220087600

Oscar Mauricio Peláez - Abogado <notificaciones@grupojuridico.co>

Mar 10/10/2023 16:48

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (259 KB)

3813 APORTO LIQUIDACION DE CREDITO 1+ f.pdf;

RESPETADO JUZGADO: 3 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Solicitud en los términos del DOCUMENTO ADJUNTO: Allegar Liquidación Crédito

POR FAVOR DAR ACUSE DE RECIBIDO, GRACIAS.

Cordialmente,



Oscar Mauricio Peláez - Abogado

Grupo Jurídico Deudu SAS

Email: notificaciones@grupojuridico.co

PBX: (601) 7457211 / 316-580-1870

Dirección: Carrera 42 B # 12 B - 56 Bogotá D.C

www.deudu.com

www.grupojuridico.co

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información de carácter confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por persona diferente a su destinatario, si por error usted recibe este mensaje avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de GRUPO JURÍDICO PELÁEZ & CO S.A.S., será sancionado de acuerdo a las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad de GRUPO JURÍDICO PELÁEZ & CO S.A.S., no necesariamente representan la opinión de los mismos.

SEÑOR
JUZGADO TERCERO (03) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
cmpl03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO GNB SUDAMERIS S.A
DEMANDADO: MARIO ALBERTO RODRIGUEZ CENTENO CC 13865257
RADICADO: 11001400300320220075600

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CAROLINA ABELLO OTALORA, mayor de edad, abogada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderada de BANCO GNB SUDAMERIS S.A. dentro del proceso de la referencia permito allegar la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DEL PAGARE " 106240569 ", la cual asciende a la suma de OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS

(\$ 81.518.512,21) M/CTE

RESUMEN DE LIQUIDACION	
DEMANDADO	MARIO ALBERTO RODRIGUEZ CENTENO
No DE CREDITO	106240569
FECHA DE LIQUIDACION	10/10/2023
INTERESES DE MORA	\$ 25.779.751,21
CAPITAL	\$ 55.738.761,00
TOTAL LIQUIDACION	\$ 81.518.512,21

- A su vez solicito al honorable despacho sea remitido el expediente completo para validar lo pertinente; teniendo en cuenta que no se tienen todas las respuestas de las entidades bancarias.

En su Despacho,
Cordialmente;



CAROLINA ABELLO OTALORA
C.C. 22.461.911 de Barranquilla.
T.P. No. 129.978 del C.S de la
JS

RESOLUCION	VIGENCIA		INTERES MORA		CAPITAL	DIAS	LIQUIDACION INTERESES MORATORIOS
	DESDE	HASTA	ANUAL	MENSUAL			
0498	25-may-22	31-may-22	19,71	1,64	\$55.738.761,00	7	\$ 213.618,80
0617	1-jun-22	30-jun-22	20,40	1,70	\$55.738.761,00	30	\$ 947.558,94
0801	1-jul-22	31-jul-22	21,28	1,77	\$55.738.761,00	31	\$ 1.021.381,83
0973	1-ago-22	31-ago-22	22,21	1,85	\$55.738.761,00	31	\$ 1.066.019,29
1126	1-sep-22	30-sep-22	23,50	1,96	\$55.738.761,00	30	\$ 1.091.550,74
1327	1-oct-22	31-oct-22	24,61	2,05	\$55.738.761,00	31	\$ 1.181.212,73
1537	1-nov-22	30-nov-22	25,78	2,15	\$55.738.761,00	30	\$ 1.197.454,38
1715	1-dic-22	31-dic-22	27,64	2,30	\$55.738.761,00	31	\$ 1.326.644,44
1968	1-ene-23	31-ene-23	28,84	2,40	\$55.738.761,00	31	\$ 1.384.241,16
0100	1-feb-23	28-feb-23	30,18	2,52	\$55.738.761,00	28	\$ 1.308.374,52
0236	1-mar-23	31-mar-23	30,84	2,57	\$55.738.761,00	31	\$ 1.480.235,70
0472	1-abr-23	30-abr-23	31,39	2,62	\$55.738.761,00	30	\$ 1.458.033,09
0606	1-may-23	31-may-23	30,27	2,52	\$55.738.761,00	31	\$ 1.452.877,25
0766	1-jun-23	30-jun-23	29,76	2,48	\$55.738.761,00	30	\$ 1.382.321,27
0945	1-jul-23	31-jul-23	29,36	2,45	\$55.738.761,00	31	\$ 1.409.199,74
1090	1-ago-23	31-ago-23	28,75	2,40	\$55.738.761,00	31	\$ 1.379.921,41
1328	1-sep-23	30-sep-23	28,03	2,34	\$55.738.761,00	30	\$ 1.301.964,56
1520	1-oct-23	10-oct-23	26,53	2,21	\$55.738.761,00	10	\$ 410.763,70
INTERESES MORA							\$ 25.779.751,21
CAPITAL							\$ 55.738.761,00
TOTAL LIQUIDACION CREDITO							\$ 81.518.512,21

RESUMEN DE LIQUIDACION	
DEMANDADO	MARIO ALBERTO RODRIGUEZ CENTENO
No DE CREDITO	106240569
FECHA DE LIQUIDACION	10/10/2023
INTERESES DE MORA	\$ 25.779.751,21
CAPITAL	\$ 55.738.761,00
TOTAL LIQUIDACION	\$ 81.518.512,21



Usted ha recibido el siguiente correo electrónico seguro y certificado.

Asunto

APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO /MARIO ALBERTO RODRIGUEZ CENTENO CC 13865257/BANCO GNB SUDAMERIS S.A

Enviado por

NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA

Fecha de envío

2023-10-10 a las 15:43:22

Fecha de lectura

2023-10-11 a las 09:03:58

SEÑOR

JUZGADO TERCERO (03) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

cmpl03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO GNB SUDAMERIS S.A

DEMANDADO: MARIO ALBERTO RODRIGUEZ CENTENO CC 13865257

RADICADO: 11001400300320220075600

Por medio del presente y de conformidad con la ley 2213 de 13 de junio 2022 emitido por el Gobierno Nacional, mediante el cual se adopta y establece la vigencia permanente las normas contenidas en el decreto 806 de 2020, me permito radicar el memorial del asunto para que sea archivado dentro del expediente y se le dé el trámite correspondiente.

De igual manera me permito manifestarle que ese correo es únicamente de salida, por lo tanto, para efectos de recibir notificaciones solicito respetuosamente se remitan a los correos: carolina.abello911@aecsa.co , y yury.mendieta262@aecsa.co notificaciones.sudameris@aecsa.co

Cordialmente,

APODERADO

Documentos Adjuntos

 APORTO_LIQUIDACION_DE_CREDI.pdf



**APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO /MARIO ALBERTO RODRIGUEZ CENTENO CC
13865257/BANCO GNB SUDAMERIS S.A**

NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA <correoseguro@e-entrega.co>

Mar 10/10/2023 15:45

Para:Juzgado 03 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

JUZGADO TERCERO (03) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por NOTIFICACIONES JUDICIALES AECSA](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2023

Servientrega S. A..

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)

DOCTOR
JUEZ 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D, C.

E. _____ S. _____ D. _____

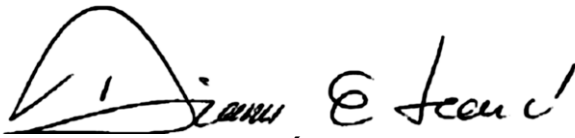
REFERENCIA: EJECUTIVO
RADICADO: 11001400300320220052300
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: SINDY LORENA GOMEZ MUÑOZ CC 1030576026

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

DIANA ESPERANZA LEÓN LIZARAZO, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada con cedula de ciudadanía número 52.008.552 de Bogotá, abogada en ejercicio portadora de la tarjeta profesional número 101.541 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante por medio del presente escrito me permito allegar liquidación de crédito, conforme al art **446** del C.G.P.

No siendo otro el motivo del presente me suscribo de usted, agradeciendo la atención prestada y trámite que se le dé a este asunto.

Del Señor Juez,



DIANA ESPERANZA LEÓN LIZARAZO
C. C. No 52.008.552 de Bogotá
T.P. No. 101.541 del Consejo Superior de la Judicatura



Medellin, octubre 13 de 2023

Producto Consumo
Pagaré 2230092092

Ciudad

Titular SINDY LORENA GOMEZ MUÑOZ
Cédula o Nit. 1030576026
Obligación Nro. 2230092092
Mora desde mayo 7 de 2022

Tasa máxima Actual 33.51%

Liquidación de la Obligación a may 7 de 2022	
	Valor en pesos
Capital	46,736,655.00
Int. Corrientes a fecha de demanda	0.00
Intereses por Mora	0.00
Seguros	0.00
Total demanda	46,736,655.00

Saldo de la obligación a oct 12 de 2023	
	Valor en pesos
Capital	46,736,655.00
Interes Corriente	0.00
Intereses por Mora	19,600,960.51
Seguros en Demanda	0.00
Total Demanda	66,337,615.51

JULIETH ANGARITA
Centro Preparación de Demandas

SINDY LORENA GOMEZ MUÑOZ

Concepto	Fecha de pago o proyección	T. Int. Remuneratorio y/o T. Int. Mora	Días Liq.	Capital Pesos	Interés remuneratorio Pesos	Interés de mora Pesos	Valor abono a capital pesos	Valor abono a interés remuneratorio pesos	Valor abono a interés de mora pesos	Valor abono a seguro pesos	Total abonado pesos	Saldo capital pesos después del pago	Saldo interés remuneratorio en pesos después del pago	Saldo interés de mora en pesos después del pago	Saldo total en pesos después del pago
Saldo Inicial	may/7/2022			46,736,655.00	0.00	0.00						46,736,655.00	0.00	0.00	46,736,655.00
Saldos para Demanda	may-7-2022	0.00%	0	46,736,655.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46,736,655.00	0.00	0.00	46,736,655.00
Cierre de Mes	may-31-2022	25.90%	24	46,736,655.00	0.00	713,146.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46,736,655.00	0.00	713,146.62	47,449,801.62
Cierre de Mes	jun-30-2022	26.69%	30	46,736,655.00	0.00	1,630,844.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46,736,655.00	0.00	1,630,844.89	48,367,499.89
Cierre de Mes	jul-31-2022	27.70%	31	46,736,655.00	0.00	2,611,501.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46,736,655.00	0.00	2,611,501.77	49,348,156.77
Cierre de Mes	ago-31-2022	28.75%	31	46,736,655.00	0.00	3,625,566.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46,736,655.00	0.00	3,625,566.35	50,362,221.35
Cierre de Mes	sep-30-2022	30.19%	30	46,736,655.00	0.00	4,650,177.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46,736,655.00	0.00	4,650,177.72	51,386,832.72
Cierre de Mes	oct-31-2022	31.42%	31	46,736,655.00	0.00	5,747,463.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46,736,655.00	0.00	5,747,463.79	52,484,118.79
Cierre de Mes	nov-30-2022	32.69%	30	46,736,655.00	0.00	6,846,790.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46,736,655.00	0.00	6,846,790.80	53,583,445.80
Cierre de Mes	dic-31-2022	34.69%	31	46,736,655.00	0.00	8,043,891.11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46,736,655.00	0.00	8,043,891.11	54,780,546.11
Cierre de Mes	ene-31-2023	35.95%	31	46,736,655.00	0.00	9,279,088.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46,736,655.00	0.00	9,279,088.84	56,015,743.84
Cierre de Mes	feb-28-2023	37.35%	28	46,736,655.00	0.00	10,430,823.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46,736,655.00	0.00	10,430,823.12	57,167,478.12
Cierre de Mes	mar-31-2023	38.03%	31	46,736,655.00	0.00	11,727,771.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46,736,655.00	0.00	11,727,771.48	58,464,426.48
Cierre de Mes	abr-30-2023	38.59%	30	46,736,655.00	0.00	12,998,486.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46,736,655.00	0.00	12,998,486.47	59,735,141.47
Cierre de Mes	may-31-2023	37.44%	31	46,736,655.00	0.00	14,278,154.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46,736,655.00	0.00	14,278,154.35	61,014,809.35
Cierre de Mes	jun-30-2023	36.91%	30	46,736,655.00	0.00	15,500,723.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46,736,655.00	0.00	15,500,723.90	62,237,378.90
Cierre de Mes	jul-31-2023	36.50%	31	46,736,655.00	0.00	16,752,182.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46,736,655.00	0.00	16,752,182.93	63,488,837.93
Cierre de Mes	ago-31-2023	35.86%	31	46,736,655.00	0.00	17,984,656.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46,736,655.00	0.00	17,984,656.06	64,721,311.06
Cierre de Mes	sep-30-2023	35.10%	30	46,736,655.00	0.00	19,154,826.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46,736,655.00	0.00	19,154,826.66	65,891,481.66
Saldos para Demanda	oct-12-2023	33.51%	12	46,736,655.00	0.00	19,600,960.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46,736,655.00	0.00	19,600,960.51	66,337,615.51

**RV: P.E APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO RAD_11001400300320220052300
EJECUTIVO DE BANCOLOMBIA S.A. CONTRA SINDY LORENA GOMEZ MUÑOZ CC
1030576026**

Juzgado 32 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl32bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 17/10/2023 8:49

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: notificaciones prometeo <notificacionesprometeo@aecsa.co>

📎 1 archivos adjuntos (86 KB)

RAD_2022_00523_APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.pdf;

Cordial saludo.

De manera atenta y respetuosa se remite el siguiente correo por ser de su competencia.

Atentamente,

NEYL DAVID BARÒN SÀNCHEZ.

Escribiente



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado 32 Civil Municipal de Bogotá D.C.
cmpl32bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 353 2666 Ext. 70332

Atención Baranda Virtual

Lunes a viernes de 9 am a 10 am

Únase a través de su PC o aplicación móvil

[Haga clic aquí para unirse a la reunión](#)

[Infórmese](#) | [Opciones de reunión](#) | [Legal](#)

De: notificacionesprometeo <notificacionesprometeo@aecsa.co>

Enviado: viernes, 13 de octubre de 2023 10:45 a. m.

Para: Juzgado 32 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl32bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: P.E APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO RAD_11001400300320220052300 EJECUTIVO DE BANCOLOMBIA S.A. CONTRA SINDY LORENA GOMEZ MUÑOZ CC 1030576026

DOCTOR

JUEZ 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D, C.

E.

S.

D.

REFERENCIA:

EJECUTIVO

RADICADO:

11001400300320220052300

DEMANDANTE:

BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO:

SINDY LORENA GOMEZ MUÑOZ CC 1030576026

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

DIANA ESPERANZA LEÓN LIZARAZO, apoderada de la parte demandante, por medio del presente escrito me permito allegar lo enunciado en el asunto, conforme al memorial adjunto.

Cordialmente,

--

This message has been scanned for viruses and dangerous content by [MailScanner](#), and is believed to be clean.